



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de Diciembre de 2018.-
DECRETO ALC. N° 5.123/18.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; DS N° 2.385 del Interior, fija texto refundido y sistematizado de DL N° 3.063 de 1979; Ley Sobre Rentas Municipales, Artículos 47, 48, 58 y 66; Ley N° 19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos; Decreto Alcaldicio N° **3.098/18** de 20 de Julio de 2018, que autoriza el otorgamiento de Patente de Alcohol, a **Orozimbo Segundo Robledo Castro**, giro "Restaurante con Venta de Alcohol"; Memorándum N° **412/18** de 28 de Noviembre de 2018, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la anulación de Patente Comercial Rol 202.618 del contribuyente **Orozimbo Segundo Robledo Castro**, toda vez que el contribuyente realizó una ampliación de giro (Patente de Alcohol) dando origen a un nuevo Rol 400.234, clase C, giro Restaurante con Venta de Alcohol; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Rebasese del Sistema, el siguiente Rol de **Patente comercial** municipal, para ser anulada del sistema Computacional, toda vez que el contribuyente realizó una ampliación de giro (Patente de Alcohol) dando origen a un nuevo Rol 400.234, clase C, giro Restaurante con Venta de Alcohol; a fin de que no siga generando deudas que no corresponden de la patente que se indica ut infra:

Contribuyente	RUT	Rol
Orozimbo Segundo Robledo Castro	██████████	202.618

2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, antes de hacer efecto lo dispuesto en el numeral 1 del presente Decreto Alcaldicio, verificar que la patente rol 202.618, no tenga deudas pendientes; y verificado, posteriormente notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



IVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Rentas